



202454007130371

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radiación de _____

72	Motivos de Devolución	☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento
72	Devolución Errada	☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento
72	No Resista	☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento
72	206 24	☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento
72	Nombre del deudor:	Nombre del deudor:
72	RICARDO ROA R.	☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento
72	79-739-720	☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento
72	hay CS 11F 81605 Est.	☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento
72	mantenimiento. cunco.	☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento
72	81615 816	☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento ☐ No Existe Alimento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

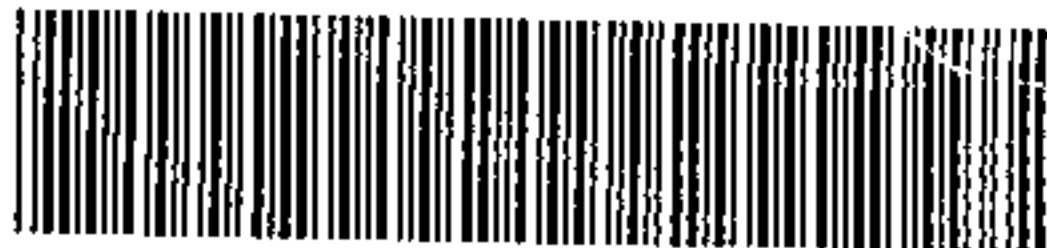
Señor(a)
LUIS JOSE RINCON LIZARAZO
C.C. No. 1054226244
KR 11 C ESTE # 81 SUR - 14 BOGOTA
Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 65114 del 05/06/2024
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esta, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9																														
Minic Concesión de Correo																														
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024																														
Centro Operativo :	IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión:	19/06/2024 15:58:42																											
Orden de servicio:	17247444																													
Remiten Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobros) Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.:899998081 Referencia:202454007130371 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000 Ciudad:BOGOTA D.C., Depto:BOGOTA D.C., Código Operativo:1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																										
NE	No existe	N1	N2	No contactado																										
NS	No reside	FA	Fallecido																											
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado																											
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																											
	Dirección errada																													
Destinatario Nombre/ Razón Social: LUIS JOSE RINCON LIZARAZO Dirección:KR 11 C ESTE # 81 SUR - 14 BOGOTA Tel: Código Postal: Código Operativo:1111000 Ciudad:BOGOTA D.C., Depto:BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																												
Valores Destinatario Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Fecha de entrega: 20/06/2024 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er 20/06/24 2do 11/35																												
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO		RICARDO ROA 79.739.720																												
 11115871111000RA482091085CO																														
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.																														
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co																														

Remiten

Destinatario

Valores Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobros)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código postal: 111611000

Envío RA482091085CO

Nombre/ Razón Social: LUIS JOSE RINCON LIZARAZO

Dirección: KR 11 C ESTE # 81 SUR - 14 BOGOTA

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código postal: 1111000

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$7.350

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega: 20/06/2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 20/06/24

2do 11/35

RICARDO ROA

79.739.720

11115871111000RA482091085CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Remiten

Destinatario

Valores Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobros)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código postal: 111611000

Envío RA482091085CO

Nombre/ Razón Social: LUIS JOSE RINCON LIZARAZO

Dirección: KR 11 C ESTE # 81 SUR - 14 BOGOTA

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código postal: 1111000

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$7.350

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega: 20/06/2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 20/06/24

2do 11/35

RICARDO ROA

79.739.720

11115871111000RA482091085CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Remiten

Destinatario

Valores Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobros)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código postal: 111611000

Envío RA482091085CO

Nombre/ Razón Social: LUIS JOSE RINCON LIZARAZO

Dirección: KR 11 C ESTE # 81 SUR - 14 BOGOTA

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código postal: 1111000

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$7.350

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega: 20/06/2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 20/06/24

2do 11/35

RICARDO ROA

79.739.720

11115871111000RA482091085CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Remiten

Destinatario

Valores Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobros)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código postal: 111611000

Envío RA482091085CO

Nombre/ Razón Social: LUIS JOSE RINCON LIZARAZO

Dirección: KR 11 C ESTE # 81 SUR - 14 BOGOTA

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código postal: 1111000

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$7.350

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA Fallecido

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 65114 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS JOSE RINCON LIZARAZO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1054226244**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **162845 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **LUIS JOSE RINCON LIZARAZO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1054226244** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27678751	11316	07/04/2021	15/12/2022	\$ 877.800,00	05/06/2024	\$ 1.070.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27678751

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 877.800,00	\$ 192.600,00	400100008712047	\$ 221.678,66	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.070.400,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 1.070.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**11316** del **07/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27678751** del **10/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 65114 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS JOSE RINCON LIZARAZO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1054226244**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-06-2024 04:33 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006201471

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
VILLAMIZAR SIERRA SERGIO E
C.C. No. 1090176163
CONJUNTO ARRALLANES TORR
Cucuta - Norte De Santander

REF: URGENTE Notificación por
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma; esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
		1 2 Dirección Errada	
		1 2 No Reside	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 14 JUN 2024		C.C. Los Vig	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Diego Niño		Observaciones: Reciben	
C.C. 1.090.373.915			
De Cucuta			

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 Q 95 A 55
Atención al usuario: (01-722000) 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480633141CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: VILLAMIZAR SIERRA SERGIO ENRIQUE
Dirección: CONJUNTO ARRALLANES TORRE 11B APT 110
Ciudad: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 111611000
Fecha de admisión:

472

DEVOLUCION 6007 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 14:45:11

Orden de servicio: 17217985

RA480633141CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./I: 899999001
Referencia: 202454006201471
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587
Nombre/ Razón Social: VILLAMIZAR SIERRA SERGIO ENRIQUE
Dirección: CONJUNTO ARRALLANES TORRE 11B APT 110
Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 8007000
Ciudad: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	1 2 Cerrado
NE	No existe	1 2 No contactado
NS	No reside	1 2 Fallecido
NR	No reclamado	1 2 Apartado Clausurado
DE	Desconocido	1 2 Fuerza Mayor
	Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$16.200
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$16.200 COP

Dice Contener:

Los Vig no Reciben

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



1115876007000RA480633141CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 48582 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SERGIO ENRIQUE VILLAMIZAR SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1090176163**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **165586** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **SERGIO ENRIQUE VILLAMIZAR SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1090176163**se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25186142	1329591	16/01/2020	28/11/2023	\$ 138.000,00	28/11/2023	\$ 191.550,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **25186142**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 53.550,00	400100009057823	\$ 580,65	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 191.550,00
		400100009113156	\$ 275.419,35			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 191.550,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**1329591** del **16/01/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25186142** del **16/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 48582 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SERGIO ENRIQUE VILLAMIZAR SIERRA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1090176163**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-05-2024 04:19 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007130381

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
MAICOL JAVIER PEÑA RODRIGUEZ
C.C. No. 1101019901
AK 13 # 117 - 45 SUR
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 65185 del 06/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministec Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA482046838CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: MAICOL JAVIER PEÑA RODRIGUEZ
Dirección: AK 13 # 117 - 45 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110541686
Fecha de emisión: 19/06/2024

472

1111 528

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mintec Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	19/06/2024 14:20:55
Orden de servicio:	17247447
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999081	
Referencia:	202454007130381
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: MAICOL JAVIER PEÑA RODRIGUEZ	
Dirección: AK 13 # 117 - 45 SUR	
Tel:	NACIONAL
Código Postal:	110541686
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111528
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NS	No existe
NR	No reside
DE	No reclamado
FM	Desconocido
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
C1	C2
N1	N2
RE	Cerrado
NS	No contactado
NR	Fallecido
DE	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

RA482046838CO



11115871111528RA482046838CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 65185 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAICOL JAVIER PEÑA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1101019901**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **195213** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **MAICOL JAVIER PEÑA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1101019901**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **116481** del **17/06/2021** respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **1196865** del **10/01/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No.**16538621** del **04/12/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **119658** del **12/07/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100008140892**, por valor de **\$ 90.775,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **52048** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **MAICOL JAVIER PEÑA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1101019901** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27586956	657324	01/10/2020	14/08/2020	\$ 877.800,00	05/06/2024	\$ 1.207.290,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **27586956**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 65185 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAICOL JAVIER PEÑA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1101019901**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 877.800,00	\$ 329.490,00	400100008140892	\$ 90.775,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.207.290,00
		400100007772681	\$ 565,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 1.207.290,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**657324** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27586956** del **11/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-06-2024 08:37 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007130441

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
GUILLERMO CARABUENA JIMENEZ
C.C. No. 74333837
MZ C 1 LT II UNIR DOS
Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
C.C.	C.C.	
Centro de distribución	Centro de distribución	
Observaciones	Observaciones	

Faltan datos en la Dirección

Ricardo Zapata
C.C. 1012341851
21 JUN 2024

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 67037 del 11/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos(PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 17251392		Fecha Pre-Admisión: 21/06/2024 15:26:32	
Remite Remite		Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		☒ RE Rehusado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☐ NE No existe	
Referencia: 202454007130441		☐ NS No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ NR No reclamado	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		☐ DE Desconocido	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☒ Dirección errada	
Código Operativo: 1111587			
Destinatario Destinatario		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Nombre/ Razón Social: GUILLERMO CARABUENA JIMENEZ		<i>Ricardo Zapata</i>	
Dirección: MZ C1 LT II UNIR DOS		C.C. 1012341851	
Tel:		Fecha de entrega: 21 JUN 2024	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Distribuidor:	
Código Postal:		C.C. 21 JUN 2024	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Gestión de entrega:	
Código Operativo: 1111000		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
Valores Destinatario			
Peso Físico(grams): 200			
Peso Volumétrico(grams): 0			
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$7.350			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Dice Contener:			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
11115871111000RA482526919C0			

Faltan datos en la Dirección

RA482526919C0

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 67037 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUILLERMO CARABUENA JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.**74333837**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN (E) DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **27804 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro **GUILLERMO CARABUENA JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.**74333837** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30451097	672210	04/08/2021	09/02/2024	\$ 447.700,00	09/02/2024	\$ 571.850,00
30461125	817857	04/10/2021	11/03/2024	\$ 238.500,00	11/03/2024	\$ 303.580,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30451097

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 124.150,00	400100009146229	\$266.878,75	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 571.850,00
		400100009177511	\$239.046,76			
		400100009207359	\$ 239.047,60			

2. Orden de comparendo No: 30461125

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 238.500,00	\$ 65.080,00	400100009207359	\$ 173.123,11	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 303.580,00
		400100009245015	\$ 239.044,72			

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 67037 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUILLERMO CARABUENA JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **74333837**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **571.850,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **672210** del **04/08/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30451097** del **02/07/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **303.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **817857** del **04/10/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30461125** del **03/09/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Junio de 2024.



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 11-06-2024 01:50 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007130341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
DIEGO ALEJANDRO VILLALBA URQUIJO
C.C. No. 1030671962
CL 61 SUR 98A 23
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«472»
☐ Dirección Errada	☒ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apertado Clausurado
☐ Refusado	☐ No Reclamado	
Fecha 1: 20/6/24	Fecha 2: 21/6/24	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
C.C.	C.C.	
Centro de distribución	Centro de distribución	
Observaciones: Casa 2 Pisos Fachado Negro Puerta Blanca	Observaciones: SANDHU ALI... C.C. 79.713.124	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 63732 del 04/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 BOGOTÁ D.C. 05 A 35
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 800 111 218 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente
Remisor/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA482091050CO

Destinatario
Remisor/Razón Social: DIEGO ALEJANDRO VILLALBA URQUIJO
Dirección: CL 61 SUR 98A 23
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110721415
Fecha admisión

472

1111 556

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 18/06/2024 15:56:42
Orden de servicio: 17247444



RA482091050CO

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454007130341 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre/Razón Social: DIEGO ALEJANDRO VILLALBA URQUIJO Dirección: CL 61 SUR 98A 23 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110721415 Código Operativo: 1111556
Valores	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Refusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada	☒ C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apertado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. : 79.713.124 Tel: 300 12 34 56 Hora: 12:00	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 20/06/2024	
Distribuidor: Hernán Mauricio Martínez Rojas	
C.C. : 79.713.124	
Fecha de entrega: 20/06/2024	

1111 587

1111 587



11115871111556RA482091050CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 95 A 35 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 870 / Tel. contacto: 01 4722000
El usuario debe expresar constancia que tiene conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472. Incluir sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, contactar al servicio al cliente 01 4722000. Para consultar la Política de Trámites, ver 472.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 63732 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ALEJANDRO VILLALBA URQUIJO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1030671962**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **199623 DEL 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **DIEGO ALEJANDRO VILLALBA URQUIJO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1030671962** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25373173	444969	01/10/2020	19/10/2023	\$ 438.900,00	19/10/2023	\$ 590.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25373173

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 151.310,00	400100009049922	\$ 347.773,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 590.210,00
		400100009056426	\$ 149.547,00			
		400100009062173	\$ 146.069,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 590.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**444969** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25373173** del **03/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 63732 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ALEJANDRO VILLALBA URQUIJO**
identificado con cedula de ciudadanía No. **1030671962**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Junio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-06-2024 10:09 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 65190 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DILAN STIVEN LARA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No.**1031168531**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **168660** del **28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro **DILAN STIVEN LARA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No.**1031168531** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16333306	797872	18/09/2017	17/11/2023	\$ 368.900,00	17/11/2023	\$ 630.570,00
16422250	25293	25/08/2017	17/11/2023	\$ 368.900,00	05/06/2024	\$ 660.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 16333306

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$ 261.670	400100009100878	\$ 737.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 630.570,00

2. Orden de comparendo No: 16422250

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$ 291.410,00	400100009100878	\$ 107.230,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 660.310,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 65190 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DILAN STIVEN LARA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1031168531**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 630.570,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **797872** del **18/09/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **16333306** del **01/08/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 660.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **25293** del **25/08/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **16422250** del **24/08/2017**.

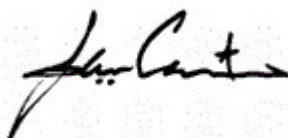
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-06-2024 08:37 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007267461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
GUSTAVO ALEJANDRO MANTILLA CASTRO
C.C. No. 1020798204
CR 5 BIS 127 A 21
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: No Recibe en el predio	Nombre del distribuidor: Carlos Rojas
C.C. 79971673	C.C. 79971673
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 71150 del 17/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 140 del

Remitente

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA483549200CO

Destinatario

GUSTAVO ALEJANDRO MANTILLA CASTRO
Dirección: CR 5 BIS 127 A 21
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110121309
Fecha admisión

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Correo Certificado Nacional 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17273097

Fecha Pre-Admisión: 28/06/2024 15:53:11

RA483549200CO

Remitente	Destinatario	Valores	Causal Devoluciones																														
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454007267461 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Nombre/ Razón Social: GUSTAVO ALEJANDRO MANTILLA CASTRO Dirección: CR 5 BIS 127 A 21 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	<table><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>AC</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>DE</td><td>No reclamado</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td></td><td>Desconocido</td><td></td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA	AC	Fallecido	DE	No reclamado	FM	FM	Apartado Clausurado		Desconocido			Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA	AC	Fallecido																													
DE	No reclamado	FM	FM	Apartado Clausurado																													
	Desconocido			Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora: 09:30																															
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distribuidor: Carlos Rojas																															
C.C. 79971673		Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa																															
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO		02/07/24																															

1111587111628RA483549200CO

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario da fe expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 71150 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUSTAVO ALEJANDRO MANTILLA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1020798204**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **176208 del 29/07/2022 y 53639 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **GUSTAVO ALEJANDRO MANTILLA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1020798204**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21374914	1211077	11/01/2019	24/08/2023	\$ 130.200,00	24/08/2023	\$ 189.240,00
23525566	1293865	03/01/2020	28/11/2023	\$ 138.000,00	17/06/2024	\$ 196.130,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 21374914

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 59.040,00	400100008807607	\$ 48.587,74	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 189.240,00
		400100008819215	\$ 60.752,26			
		400100008992220	\$ 108.273,74			

2. Orden de comparendo No: 23525566

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 58.130,00	400100008992220	\$ 28.373,74	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 196.130,00
		400100009114571	\$ 99.997,52			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 71150 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUSTAVO ALEJANDRO MANTILLA CASTRO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1020798204**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **189.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1211077** del **11/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **21374914** del **31/10/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma del \$ **196.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1293865** del **03/01/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **23525566** del **03/12/2019**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Junio de 2024.



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 17-06-2024 09:30 PM

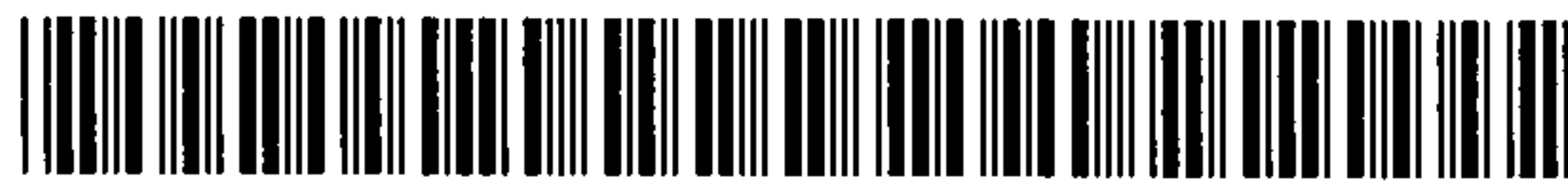
Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007267451

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
CESAR AUGUSTO BERNAL LOAIZA
C.C. No. 80004839
CL 53 SUR 79 C 13 BL F AP 203
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MESES	AÑO
Fecha 2:	DIA	MESES	AÑO
Nombre del distribuidor	Edwin Perez		
C.C.	C.C. 80230312		
Centro de Distribución	300		
Observaciones:	Atribuido 2 conjunto		
Observaciones:	12 Folios 60 copias UNIFORMES		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 70777 del 17/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (01) 1722000 - 01 8000 111 210 - es.helios@nps.com.co
Página: 1 de 1

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA483549195CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: CESAR AUGUSTO BERNAL LOAIZA
Dirección: CL 53 SUR 79 C 13 BL F AP 203
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861567
Fecha admisión:

472

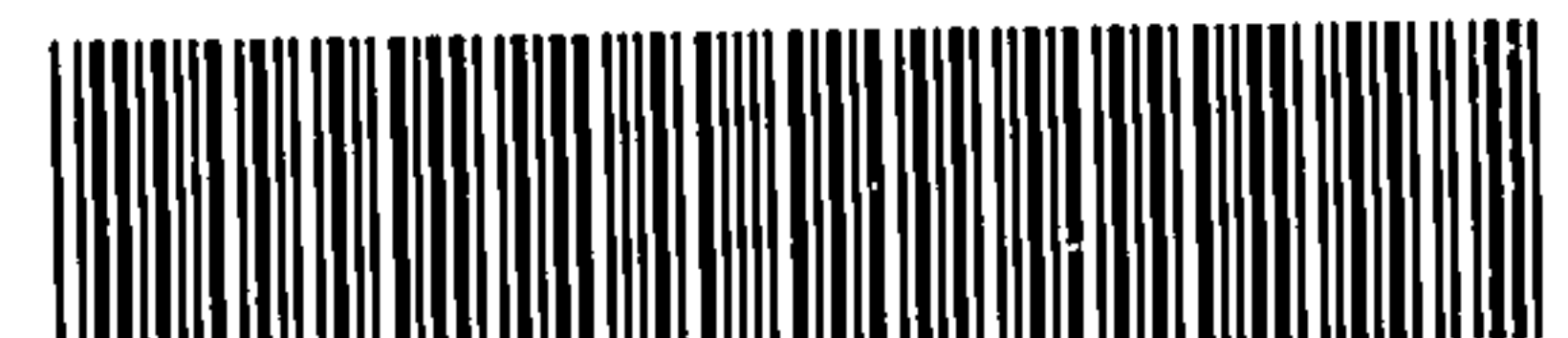
1111
564

Atribuido 2
conjunto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17273097

Fecha Pre-Admisión: 28/06/2024 15:53:11



RA483549195CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454007267451 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Destinatario	Nombre/ Razón Social: CESAR AUGUSTO BERNAL LOAIZA Dirección: CL 53 SUR 79 C 13 BL F AP 203 Tel: 364 9400 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	Diga Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado NE No existe NR No reside DE Desconocido DE Dirección errada	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Edwin Perez C.C. 80230312	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111564RA483549195CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 70777 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR AUGUSTO BERNAL LOAIZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80004839**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN (E) DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos.**127038** del **03/12/2021** y **187719** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **CESAR AUGUSTO BERNAL LOAIZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80004839**se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
19156093	3456	26/07/2018	13/12/2023	\$ 781.200,00	13/12/2023	\$ 1.107.500,00
25195818	41	26/11/2020	13/12/2023	\$ 9.937.400,00	17/06/2024	\$ 13.964.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 19156093

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 781.200,00	\$ 326.300,00	400100009139941	\$1.544.329,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.107.500,00

2. Orden de comparendo No: 25195818

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 9.937.400,00	4.026.640,00	400100009139941	\$ 436.829,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 13.964.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 70777 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR AUGUSTO BERNAL LOAIZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80004839**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **1.107.500,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **3456** del **26/07/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **19156093** del **10/05/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del \$ **13.964.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **41** del **26/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25195818** del **27/12/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Junio de 2024.



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 17-06-2024 11:40 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006141331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2024

Señor(a)
DARWIN HELMUTH LEON PEREZ
C.C. No. 77157621
CR 18 23 A 05 ESQ
Agustin Codazzi - Cesar

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 54102 del 24/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones quedan hasta el día 11 de junio de 2024.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Intit. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17214424

Fecha Pre-Admisión: 08/06/2024 14:46:57

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

NIT/C.C./I: 8999999081

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202454006141331

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinatario: DARWIN HELMUTH LEON PEREZ

Dirección: CR 18 23 A 05 ESQ

Tel: NACIONAL

Código Postal: 77157621

Ciudad: AGUSTIN CODAZZI_CESAR

Depto: CESAR

Código Operativo: 8709025

Valores:

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$16.200

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$16.200 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

100% de Es de Verdad

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: JESUS P. 406704366

C.C. Gestión de entrega: 1er 12/06/24 2do dd/mm/aaaa



11115878709025RA480414129C0

Principat: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 54102 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DARWIN HELMUTH LEON PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **77157621**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **43121** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **DARWIN HELMUTH LEON PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **77157621** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23535987	1345652	30/09/2019	11/01/2024	\$ 179.940,00	11/01/2024	\$179.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23535987

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 179.940,00	\$ 00,00	400100008954255	\$ 391.996,23	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 179.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 179.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**1345652** del **30/09/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23535987** del **29/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 54102 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DARWIN HELMUTH LEON PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **77157621**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-05-2024 09:03 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

